

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 181.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 882/2018, se modificó el punto III del Acuerdo N° 111/2018 y se estableció que el Módulo de Sorteo de Cámara, y la recepción de Oficios, Mandamientos y Exhortos Ley 22.172 que ingresen por correspondencia, ambos en la Segunda Circunscripción Judicial, estarían a cargo de la agente Rosa Virginia Bologna (Prosecretaria), sin perjuicio de sus tareas habituales en la Secretaría con funciones Administrativas de la referida Circunscripción, y que, en caso de ausencia de la misma, tales tareas estarían a cargo de la agente Graciela Vázquez.-

Que atento a lo informado por Dirección de Recursos Humanos respecto de la situación de revista de la agente Vázquez, todo lo cual obra en ADM 3714/18 en trámite ante dicha Dirección, resulta necesario arbitrar los medios para la determinación del reemplazo correspondiente. Por ello:

ACORDARON: I) MODIFICAR parcialmente la afectación dispuesta por Acuerdo N° 882/2018, punto I), y determinar que, en caso de ausencia de la agente Rosa Virginia Bologna, estarán a cargo de la Lic. María Belén Minchilli, el Módulo de Sorteo de Cámara, y la recepción de Oficios, Mandamientos y Exhortos Ley 22.172 que ingresen por correspondencia, ambos en la Segunda Circunscripción Judicial, sin perjuicio de sus tareas habituales en la Unidad de Logística y Gestión II de la Secretaría de Informática Judicial.-

II) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 10623/21 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondan.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS